

SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°52, del Encargado auxiliares de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (cera líquida, pala, desinfectante, papel higiénico, etc), para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PRISA S A., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N°3864-527-CM21, por un monto \$1.439.793; COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA, Rut: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-528-CM21, por un monto de \$847.211 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Transparencia (01)